Bogotá D.C, 27 de noviembre de 2023

Señores:
POLICIA NACIONAL
ATEN: B.G. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Dir. Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 - CAN
Bogotá D.C., Colombia.

CVN-06-3-10086-2022-117

Ref.**,** Contrato de obra N**o. 06-6-10178-22 "CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".** y Contrato de interventoría No**. 06-3-10086-22 "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**

Asunto: Solicitud de información sobre proceso de adición N°1, prorroga N°4 a los contratos de obra N°06-6-10178-22 y de interventoría N°06-3-10086-22.

Cordial Saludo.

Mediante el presente CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE en calidad de interventor del contrato de obra en referencia y con el debido respeto se permite hacer la siguiente solicitud:

Mediante oficio N° CVN-06-3-10086-2022-106 del 01 de noviembre de 2023, con radicado 078970 del 2 de noviembre de 2023, cuyo asunto es *"Entrega de solicitud de modificatoria N°3, adición N°1 y prorroga a los contratos de obra N°06-6-10178-22 y contrato de interventoría N°06-3-10086-22*, se hizo entrega a la DILOF de la solicitud de adición y prorroga a los contratos en referencia, anexando la documentación que la soporta y justifica. Esta solicitud que fue analizada en mesa de trabajo por la interventoría, supervisión del proyecto y consultor de la revisión de los diseños, en la que las partes suscribieron el acta de comité N°14 donde se da aval a la misma.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta positiva por parte de la DILOF a la solicitud presentada y a la fecha quedan nueve días para la terminación del plazo contractual del contrato de obras, el cual está estipulado para el 5 de diciembre de 2023, esta interventoría con el debido respeto se dirige a usted para solicitarle nos informe la decisión tomada al respecto y en caso de ser negar la adición por favor informarnos, ya que en días pasados la interventoría comunico a la entidad la necesidad planteada por el contratista a la interventoría de realizar una reunión con las partes interesadas y el ordenador del gasto para socializar y dar claridad al tema de la adición, esta reunión no se llevó a cabo, pero por información del contratista de la obra, nos enteramos que asistió a una reunión con la señora directora de la DILOF de la cual no fuimos

participes y en la que se le comunico la decisión de negar la adición y se dieron directrices al respecto.

Para esta interventoría es preocupante que no se lleve a cabo la adición porque de esta manera no se terminaría la construcción del edificio OAC y no quedara en funcionamiento ya que recordemos que por razones de presupuesto, no se incluyó la totalidad de las cantidades de obra necesarias para terminar la edificación, así como también faltaron obras complementarias como las plantas de tratamientos de agua potable PETAP, tanque de almacenamiento, de aguas residuales PTAR entre otros complementos, lo que evidencio desde un inicio la necesidad de hacer una adición al presupuesto de obra para poder terminar y dejar en funcionamiento el edificio OAC. Nos preocupa sobre manera que al negar la adición no se cumpla el objeto contractual *"CONSTRUCCION Y DOTACION EDIFICIO ATENCION AL CUIDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1- B DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICIA DE HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"* ya que no se terminará de construir el edificio de atención al ciudadano lo que podría interpretarse como falta de planificación por parte de la entidad.

Nuevamente, con todo respeto y si la decisión de negar la adición es definitiva, esta interventoría le solicita nos lo comunique y nos de las directrices a seguir para nosotros proceder de la mejor manera.

Agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente,

CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
C.C. My. Gustavo Adolfo Quiroz Waldo
Supervisor.